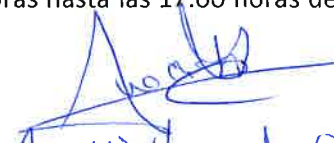


ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE A REPRESENTANTES DE LOS SECTORES A, B Y D EN JUNTA DE FACULTAD

En Cáceres, en la Secretaría Académica de la Facultad de Formación del Profesorado, siendo las 9:30 horas, del 14 de junio de 2024, se reúne la Junta Electoral para tomar los siguientes acuerdos:

- No habiendo reclamaciones a la proclamación provisional a representantes a los sectores A, B y D a Junta de Facultad, se eleva dicha proclamación a definitiva.
- Establecer que hay 20 miembros natos en la actual Junta de Facultad, de los cuales 10 pertenecen al sector A, 7 al sector B, 2 al sector C y 1 al sector D. Dado que, según el art. 62 del reglamento, los miembros natos no podrán superar el 35 por ciento de la Junta, deberá haber 58 miembros en la Junta, 38 de los cuales deben ser miembros electos. Igualmente, y siguiendo con el mismo art.62, 51% de los miembros electos y natos deberá estar representado por miembros del sector A, 16% por miembros del sector B, 23% por miembros del sector C y 10% del sector D. Por tanto, deberá haber 30 miembros del sector A, 9 del sector B, 13 del sector C y 6 del sector D. Teniendo en cuenta los miembros natos de cada sector señalados previamente, quedaría por votar la elección de 20 miembros del sector A, 2 del sector B, 11 del sector C y 5 del sector D. Nos gustaría señalar, que en Junta de Facultad se informó de manera errónea de los miembros electos, ya que el cálculo de la composición de la Junta de Facultad se realizó con los miembros natos salientes (2 miembros del sector A) y no con los miembros de la Junta de Facultad entrante (2 miembros del sector B). Por esta razón, hay dos miembros electos más en el sector A (20 en vez de 18) y dos menos en el sector B (2 en vez de 4). El cálculo de miembros natos y electos ha sido revisado por la Junta Electoral Central.
- No celebrar las votaciones a los sectores A y D, ya que existen menos o el mismo número de candidatos y candidatas, 15 y 5 respectivamente, que representantes a elegir de dichos sectores, 20 y 5 respectivamente. Estos miembros son proclamados miembros electos de acuerdo con el punto 3 del Art.31 del Reglamento.
- Se aprueba el modelo de papeleta, que se adjunta a esta acta, para el sector B. Se podrá votar a un candidato o candidata, siguiendo el Art. 68 del Reglamento, que señala que se podrán votar un máximo de dos tercios de representantes del sector.
- El horario de votación electrónica será desde la 10:00 horas hasta las 17:00 horas del día 8 de julio de 2024.

Fdo.: 
Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: 
Vocal 1 de Junta Electoral Sector A

Fdo.: 
Vocal 2 de la Junta Electoral Sector B

Fdo.:
Vocal 3 de la Junta Electoral Sector C

Fdo.: 
Vocal 4 de la Junta Electoral Sector D

Cáceres, 14 de junio de 2024

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD

Campus Universitario
Avda. de la Universidad s/n
10003 Cáceres



PAPELETA

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS SECTOS A, B Y C A LA JUNTA DE FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CANDIDATURAS SECTOR B

(Marcar con una X un máximo de 1)

<input type="checkbox"/>	Rubén Gómez González
<input type="checkbox"/>	Jorge Guerra Antequera
<input type="checkbox"/>	Víctor María López Ramos
<input type="checkbox"/>	María Inmaculada Pedrera Rodríguez
<input type="checkbox"/>	María Ángeles Serrano Alfonso
<input type="checkbox"/>	Cristina Valares Masa